

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **077**

Fecha Estado: 06/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190036700	Ordinario	GABRIEL ANTONIO VELEZ TRUJILLO	CEMENTOS ARGOS	Auto pone en conocimiento Designa nuevo Curador Ad Litem de Carbones San Fernando. EMHOF2	05/05/2022		
05001310500720200026700	Ordinario	HERNAN DARIO GOMEZ JARAMILLO	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte del Atlético Nacional S.A., por cuanto el escrito de réplica se ajusta a los lineamientos contenidos en el artículo 31 del CPTSS. Se tiene por no contestada la demanda por parte del Deportivo Independiente Medellín S.A. en Liquidación, y acorde con lo dispuesto en la norma en cita, par. 2, se advierte a la codemandada que su conducta se tendrá como indicio grave en su contra. Se advierte a las partes en contención que una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia propia de estos asuntos, prevista en los art. 77 y 80 de la obra en cita (E1).	05/05/2022		
05001310500720200037200	Ordinario	ALVARO DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento Sanea, ordena notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la Procuradora Delegada para Asuntos Laborales ante este Circuito. EMHOF2	05/05/2022		
05001310500720200041600	Ordinario	YILBER DIAZ BELTRAN	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento Auto sanea, ordena notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la Procuradora Delegada para Asuntos laborales ante este Circuito. EMHOF2	05/05/2022		
05001310500720210006800	Ordinario	JOSE NELSON GIRALDO VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Ejerce control de legalidad en uso de las potestades que otorga el artículo 132 del Código General del Proceso. Admite demanda de reconvencción. De conformidad con lo previsto en el art. 76 del CPTSS, inciso 2, se correo traslado por tres (3) días a la parte demandante y al Agente del Ministerio Público para lo de su competencia y cargo. Deja sin efectos el proveído de fecha 5 de abril de 2022 en cuanto dispuso que una vez ejecutoriada la decisión se procedería a fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en los art. 77 y 80 ibídem, y respecto de las demás decisiones adoptadas, dicha providencia permanecerá incólume. (E1).	05/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210044000	Ordinario	JHON EDILSON MARIN MANRIQUE	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	Acta audiencia conciliación Se termina proceso por conciliación entre las partes, se emite acta correspondiente. (Seguridad Social). EMHOF2	05/05/2022		
05001310500720210050700	Tutelas	ROQUE DE JESUS BUSTAMANTE GUZMAN	JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Declara improcedente la interposición de recursos frente al auto que ordenó el archivo del incidente de desacato. (E2)	05/05/2022		
05001310500720220001400	Ordinario	LUIS CARLOS JARAMILLO MORENO	PERFORACIONES Y VOLADURAS JR S.A.S.	Auto rechaza demanda Por no haber dado cumplimiento a las exigencias contenidas en auto del 14 de febrero de 2022, notificado en estados No. 025 del 15 del mismo mes y año. Se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación de su registro (E1).	05/05/2022		
05001310500720220005600	Tutelas	YOLANDA OSORIO CARDONA	UGPP	Auto ordena correr traslado Se corre traslado de la respuesta de la entidad incidentada. (E2)	05/05/2022		
05001310500720220014200	Tutelas	CARLOS ALBERTO MONTROYA VELEZ	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Concede impugnación. Se ordena remitir al TSM para lo de su competencia (E2)	05/05/2022		
05001310500720220016200	Tutelas	JOSE GINEL CARDONA BEDOYA	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento Ordena vincular a Colpensiones y Mindefensa. Ordena notificar (E2)	05/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)